Resolución de Alcaldía

N° 236-2026-MPS/A.

Sandia, 27 de octubre del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO.
POR CUANTO
VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "*los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico*";

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, cada 28 de octubre se conmemora el aniversario de la elevación a la categoría de ciudad de Sandia, fecha que constituye una oportunidad para fortalecer la identidad local, revalorar la historia, las costumbres, tradiciones, y expresiones culturales de nuestra población, así como promover los valores cívicos y el sentido de pertenencia de los ciudadanos;

Que, es política de la actual gestión de la Municipalidad Provincial de Sandia reconocer y distinguir a las personas que, mediante su labor, dedicación, compromiso y desempeño profesional, realizan aportes significativos en beneficio de la población y contribuyen al desarrollo de nuestra provincia;

Que, en ese contexto, resulta pertinente reconocer al profesor EMILIO GERMÁN BURTINZA CHURA, por su destacada labor en el ámbito de la comunicación social a través de Radio Selva, medio de comunicación desde el cual se difunden programas culturales y noticias locales de interés para la población, contribuyendo a mantener informada a la ciudadanía, promover las expresiones culturales y fortalecer la identidad de la provincia de Sandia;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39 y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, al Profesor **EMILIO GERMAN BURTINZA CHURA,** por su contribución a la comunicación social, la difusión de noticias locales y la promoción de programas culturales a través de Radio Selva, aportando al fortalecimiento de la identidad cultural y al desarrollo sociocultural de la ciudad de Sandia.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Rèqistro de Honores de la Municipalidad Provincial de Sandia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDIA SANDIA
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE